



VISTO, el Incidente N° 137111-1, referido a que a la fecha no ha sido aprobado por el Congreso de la Nación el Presupuesto para el Ejercicio 2022 para el Estado Nacional, es que surge la reconducción del presupuesto que estuviera vigente para el Ejercicio anterior y que fuera aprobado por la Ley N° 27.591, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo N° 12, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley mencionada, le correspondió a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2021, -con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11)- la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$3.262.407.432.-).

Que en relación a lo mencionado en VISTO, corresponde aplicar el Artículo N° 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el cual establece "SI AL INICIO DEL EJERCICIO FINANCIERO NO SE ENCONTRARE APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL, REGIRÁ EL QUE ESTUVO EN VIGENCIA EL AÑO ANTERIOR...", con los ajustes que correspondan.

Que, con ese criterio se considera necesario **incorporar** los recursos asignados por la norma mencionada en Visto, teniendo en cuenta además, la suma total de PESOS UN MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.011.311.632.-) correspondiente al incremento salarial incorporado en el Ejercicio anterior, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario 2022, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$4.273.719.064.-) para esta Universidad.

Que, en lo referido a la **distribución** del mismo, es necesario continuar el proceso de análisis de la distribución definitiva, motivo por el cual es conveniente efectuar una Distribución por Programas e Incisos de las asignaciones mencionadas de **carácter parcial**, con el objeto de permitir la normal operatividad de la Gestión Presupuestaria de la organización, hasta tanto se decida la distribución definitiva de los recursos que se incorporan por la presente.

Que, como pauta de distribución de carácter parcial, resulta razonable asegurar una asignación presupuestaria inicial de al menos un 40% de la asignación efectuada por Centro de Gestión Presupuestaria durante el Ejercicio anterior, con lo cual se distribuye en esta instancia la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$2.500.122.149.-).

Que como excepción a la pauta de distribución establecida en el párrafo anterior, algunos componentes prioritarios como: gastos en personal, becas docentes y no docentes, becas de alumnos de grado, gastos de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, servicios generales y obra pública; se determinaron montos específicos de asignación en función a políticas presupuestarias determinadas.

Que por la altura del Ejercicio en que nos encontramos, ello debería ser efectuado Ad-Referéndum del Consejo Superior, a los efectos de poder contar de inmediato con los recursos presupuestarios indispensables para el funcionamiento de esta Institución.

Que corresponde aprobar la Distribución por Programas e Incisos de las asignaciones mencionadas, como así también el respectivo Cálculo de Recursos.

Que siendo facultad del Consejo Superior producir incorporaciones y/o ajustes en el presupuesto para ésta Universidad Nacional y hasta tanto el mismo reanude las cesiones, resulta necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutivo Ad-Referéndum del citado órgano.



Universidad Nacional de Río Cuarto



"Las Malvinas son argentinas"

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22 y 25 del Estatuto de ésta Universidad Nacional,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
RESUELVE:**

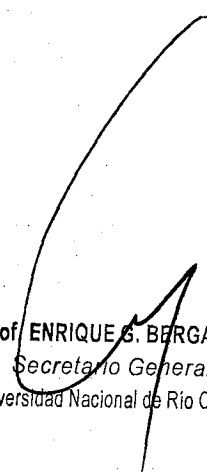
ARTÍCULO N° 1.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior la reconducción de la totalidad de los recursos asignados por la norma mencionada en Visto más el ajuste correspondiente, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2022, ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$4.273.719.064.-). y consecuentemente el Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.


ARTÍCULO N° 2.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución parcial por Centro de Gestión Presupuestaria, según Programas o Equivalentes y conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto -del presupuesto reconducido por ésta Universidad Nacional para el Ejercicio 2022-, la cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$2.500.122.149.-), de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 3.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución parcial, por Categoría Programática e Incisos del presupuesto reconducido para ésta Universidad Nacional para el Ejercicio 2022, de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **003**


Prof ENRIQUE S. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice- Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
ANEXO I

50
RESOLUCIÓN N° 003

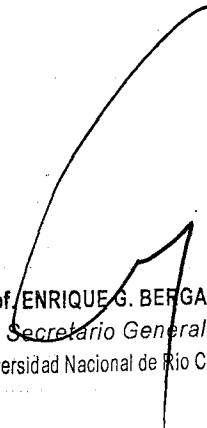
"Las Malvinas son argentina."

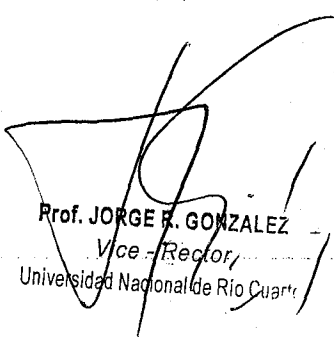
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación y Cultura
Jurisdicción: Ministerio de Educación
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad	Servicios Sociales	
Función	Educación y Cultura	
Jurisdicción	Ministerio de Educación	
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto	
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES EDUCACION Y CULTURA		4.262.071.915,00
Finalidad	Servicios Sociales	
Función	Ciencia y Técnica	
Jurisdicción	Ministerio de Educación	
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto	
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES CIENCIA Y TECNICA		11.647.149,00
TOTAL TRANSFERENCIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO		4.273.719.064,00


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. JORGE E. GONZALEZ
Vice Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA
SEGUN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PROGRAMA 1 - EDUCACION DE GRADO UNIVERSITARIO

INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL 2	P.PPAL 3	P.PPAL 4	TOTAL
GTOS. PERSONAL	2.300.000.000,00	34.000.000,00	5.000.000,00	1.000.000,00	2.340.000.000,00
SUBTOTAL	2.300.000.000,00	34.000.000,00	5.000.000,00	1.000.000,00	2.340.000.000,00

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
FAC. AGR. Y VET.	800.000,00	800.000,00	984.000,00	400.000,00	2.984.000,00
FAC. CS. EXACTAS	800.000,00	800.000,00	437.500,00	400.000,00	2.437.500,00
FAC. DE INGENIERIA	600.000,00	600.000,00	337.500,00	100.000,00	1.637.500,00
FAC. CS. ECONÓMICAS	600.000,00	600.000,00	374.000,00	100.000,00	1.674.000,00
FAC. CS. HUMANAS	800.000,00	800.000,00	409.000,00	400.000,00	2.409.000,00
SUBTOTAL	3.600.000,00	3.600.000,00	2.542.000,00	1.400.000,00	11.142.000,00

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
PROG. ESP. DOC. Y NO DOC.	-	-	-	4.024.000,00	4.024.000,00
SUBTOTAL	-	-	-	4.024.000,00	4.024.000,00

PROGRAMA: 2 - EDUCACION DE POSGRADO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.DE POSG. Y COOP. INTER	400.000,00	553.000,00	200.000,00	200.000,00	1.353.000,00
SUBTOTAL	400.000,00	553.000,00	200.000,00	200.000,00	1.353.000,00

PROGRAMA: 4 - EXTENSION

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. DE EXTENSION	750.000,00	750.000,00	250.000,00	250.000,00	2.000.000,00
SUBTOTAL	750.000,00	750.000,00	250.000,00	250.000,00	2.000.000,00

ACTIV.CENTRAL: 5.1 - SERVICIOS ACADEMICOS

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.ACADEMICA	1.500.000,00	1.500.000,00	103.000,00	-	3.103.000,00
BIBLIOTECA	140.000,00	-	200.000,00	-	340.000,00
SUBTOTAL	1.640.000,00	1.500.000,00	303.000,00	-	3.443.000,00

ACTIV.CENTRAL: 5.2 - SERV.DE GESTION, ADMINIST. Y CONTROL

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SECRETARIA GENERAL	1.250.000,00	1.250.000,00	500.000,00	98.000,00	3.098.000,00
U.A.I.	40.000,00	40.000,00	27.000,00	-	107.000,00
SEC. PLAN. y REL. INST.	500.000,00	500.000,00	257.000,00	200.000,00	1.457.000,00
SECRETARIA DE TRABAJO	1.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	282.000,00	2.782.000,00
SUBTOTAL	2.790.000,00	2.790.000,00	1.284.000,00	580.000,00	7.444.000,00

ACT.CENTRAL: 5.3 - SERVICIOS PROFESIONALES

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
U.T.I.	400.000,00	400.000,00	322.000,00	-	1.122.000,00
COORDINACION INSTITUC.	50.000,00	50.000,00	27.000,00	-	127.000,00
SUBTOTAL	450.000,00	450.000,00	349.000,00	-	1.249.000,00

ACT.CENTRAL: 5.4 - SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. DE BIENESTAR	1.500.000,00	1.500.000,00	500.000,00	1.398.000,00	4.898.000,00
BECAS ALUMNOS	-	-	-	65.248.149,00	65.248.149,00
SUBTOTAL	1.500.000,00	1.500.000,00	500.000,00	66.646.149,00	70.146.149,00



ANEXO II - CONTINUACIÓN

RESOLUCION Nº 003

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA
SEGÚN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

ACT.CENTRAL: 5.5 - SERV.DE ADMINIST.ECON.-FINANCIERA

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. ECONOMICA	60.000,00	60.000,00	14.000,00	-	134.000,00
C.C.E.	200.000,00	200.000,00	60.000,00	-	460.000,00
SUBTOTAL	260.000,00	260.000,00	74.000,00	-	594.000,00

ACT.CENTRAL: 5.6 - SERVICIOS GENERALES

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.COORD.TECNICA Y SS.	2.000.000,00	7.000.000,00	1.000.000,00	-	10.000.000,00
SERVICIOS GENERALES	-	31.000.000,00	-	-	31.000.000,00
LIMPIEZA	-	-	-	-	-
PUBLICIDAD	-	495.000,00	-	-	495.000,00
SUBTOTAL	2.000.000,00	38.495.000,00	1.000.000,00	-	41.495.000,00

ACT.CENTRAL 5.7 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC COORD. TEC. Y SERVICIO	2.000.000,00	2.000.000,00	503.000,00	-	4.503.000,00
SUBTOTAL	2.000.000,00	2.000.000,00	503.000,00	-	4.503.000,00

ACT. CENTRAL 5.8 - OBRAS PUBLICAS

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
OBRAS PUBLICAS	-	-	8.070.000,00	-	8.070.000,00
SUBTOTAL	-	-	8.070.000,00	-	8.070.000,00

Total Distribuido	2.495.463.149,00
Total a Distribuir	1.766.608.766,00
Total Educación y Cultura	4.262.071.915,00

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CIENCIA Y TECNICA
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PROGRAMA : 3 - INVESTIGACION

INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL 2	P.PPAL 3	P.PPAL 4	TOTAL
GTOS. PERSONAL	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-	-

OTROS GASTOS

	INC.2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. CIENCIA Y TECNICA	1.750.000,00	1.750.000,00	459.000,00	700.000,00	4.659.000,00
SUBTOTAL	1.750.000,00	1.750.000,00	459.000,00	700.000,00	4.659.000,00

Total Distribuido	4.659.000,00
Total a Distribuir	6.988.149,00
Total Ciencia y Técnica	11.647.149,00

TOTAL GENERAL	4.273.719.064,00
----------------------	-------------------------

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice-Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación y Cultura
Jurisdicción: Ministerio de Educación
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DISTRIBUCION POR CATEGORÍA PROGRAMATICA E INCISOS

Cat. Progr.	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	TOTAL
0100000000	2.340.000.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	2.542.000,00	5.424.000,00	2.355.166.000,00
0200000000	-	400.000,00	553.000,00	200.000,00	200.000,00	1.353.000,00
0300000000	-	1.750.000,00	1.750.000,00	459.000,00	700.000,00	4.659.000,00
0400000000	-	750.000,00	750.000,00	250.000,00	250.000,00	2.000.000,00
0501000000	-	1.640.000,00	1.500.000,00	303.000,00	-	3.443.000,00
0502000000	-	2.790.000,00	2.790.000,00	1.284.000,00	580.000,00	7.444.000,00
0503000000	-	450.000,00	450.000,00	349.000,00	-	1.249.000,00
0504000000	-	1.500.000,00	1.500.000,00	500.000,00	66.646.149,00	70.146.149,00
0505000000	-	260.000,00	260.000,00	74.000,00	-	594.000,00
0506000000	-	2.000.000,00	38.495.000,00	1.000.000,00	-	41.495.000,00
0507000000	-	2.000.000,00	2.000.000,00	503.000,00	-	4.503.000,00
0508000000	-	-	-	8.070.000,00	-	8.070.000,00
Totales	2.340.000.000,00	17.140.000,00	53.648.000,00	15.534.000,00	73.800.149,00	2.500.122.149,00

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto